



Resolución Ministerial

N° 189-2019-PCM

Lima, 28 MAYO 2019

Vista la Carta N° 380-2019/PRE-INDECOPI, de la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI); y,

CONSIDERANDO:

Que, la Organización para la Cooperación al Desarrollo Económicos (OCDE) tiene como objetivo fomentar políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas alrededor del mundo, para lo cual brinda un foro donde los gobiernos pueden trabajar en conjunto para compartir experiencias y buscar soluciones a los problemas comunes, trabajando con los gobernantes para comprender las razones que conducen al cambio económico, social y ambiental;

Que, en el año 2014, se suscribió el Acuerdo de Cooperación y el Memorando de Entendimiento entre la República del Perú y la Organización para la Cooperación al Desarrollo Económicos (OCDE), a efectos de implementar el "Programa País", el cual desarrolla tres tipos de actividades: i) el estudio y la revisión de las políticas públicas y de la institucionalidad de sectores, ii) la adhesión a prácticas estándares e instrumentos legales internacionales, y, iii) la participación en las sesiones de diversos comités y grupos de trabajo de la OCDE;

Que, la finalidad de participar en las reuniones del Grupo de Trabajo N° 2 sobre Competencia y Regulación, el Grupo de Trabajo N° 3 sobre Cooperación y Observancia, y el Comité de Competencia de la Organización para la Cooperación al Desarrollo Económicos (OCDE), permite la promoción de las actividades de la República del Perú en materia de políticas de competencia, y que, asimismo, dicha participación forma parte de las evaluaciones que se hacen a los países que desean ser miembros de dicha organización, por lo que la asistencia de la República del Perú representa parte de sus obligaciones internacionales;

Que, mediante comunicación electrónica de fecha 25 de marzo de 2019, la Organización para la Cooperación al Desarrollo Económicos (OCDE) cursó invitación al Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), para participar en las siguientes reuniones: (i) Reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación y Regulación – Grupo de Trabajo N° 2, (ii) Reunión del Grupo de Trabajo sobre Cooperación y Aplicación – Grupo de Trabajo N°3, (iii) Reunión del Comité de Competencia de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE), las mismas que se desarrollarán del 03 al 07 de junio de 2019, en la ciudad de París, República Francesa;

Que, adicionalmente, en el marco de las referidas reuniones, el Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI sostendrá reuniones bilaterales con los titulares de las agencias de Competencia pares, reuniéndose con el Presidente de la INPI Francia con el objetivo de efectuar el seguimiento al Plan de Trabajo INPI – Francia en el marco del Memorandum de Entendimiento suscrito entre Francia y el INDECOPI;



Que, asimismo, se reunirá con el Jefe Interino de la División de Competencia de la OCDE con el cual realizará las coordinaciones necesarias para la suscripción de Memorandum de Entendimiento para el establecimiento del Centro Regional de Competencia;

Que, cabe precisar que la Organización para la Cooperación al Desarrollo Económicos (OCDE) ha brindado un espacio para que el Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI, realice una presentación sobre el Reporte Anual 2018 y el Peer Review Perú;

Que, en ese contexto, resulta pertinente autorizar el viaje del Presidente del Consejo Directivo del INDECOPI señor Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi, lo que permitirá priorizar los compromisos que resultan de interés nacional para la promoción de las actividades de la República del Perú en materia de política de competencia;

Que, los gastos por concepto de pasajes aéreos y viáticos, serán asumidos con cargo al presupuesto institucional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI);

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, aprobadas mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Legislativo N° 1033, Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI); y, el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje del señor Ivo Sergio Gagliuffi Piercechi, Presidente del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), del 01 al 08 de junio de 2019 a la ciudad de Paris, República Francesa, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución ministerial.

Artículo 2. Los gastos que irroque el cumplimiento de la presente resolución ministerial serán cubiertos por el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), de acuerdo al siguiente detalle:

- | | |
|-------------------------------|---------------|
| - Pasajes | US\$ 2 051,00 |
| - Viáticos US\$ 540 x 6 (1+5) | US\$ 3 240,00 |

Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la persona cuyo viaje se autoriza deberá presentar a su institución un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos. En el mismo plazo presentará las rendiciones de cuentas por los viáticos entregados.

Artículo 4. El cumplimiento de la presente resolución ministerial no otorga derecho a exoneración de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Presidente del Consejo de Ministros

